



AJUNTAMENT DE BENISSANÓ

Edicto del Ayuntamiento de Benissanó sobre aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio 2022

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.584.034,73 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.475.834,73 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	603.784,73 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	755.900,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	78.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	37.650,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	108.200,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	237.965,27 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	237.965,27 €
TOTAL:	1.822.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.822.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.822.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	889.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	20.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	250.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	662.150,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	50,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.822.000,00 €





AJUNTAMENT DE BENISSANÓ

PLANTILLA DE PERSONAL 2022							
FUNCIONARIOS							
Escala	Subescala	Nº	Denominación	Grupo/C/ Prof	C.D	Situación	Dedic.
Habilitación estatal	Secretaría-Intervención	1	Secretario-Interventor	A1/A2	26	Cubierta	100,00%
Administración General	Administrativa	1	Administrativo	C1	20	Cubierta	100,00%
Administración General	Auxiliar	1	Auxiliar advo.	C2	14	Vacante (Cubierta mediante contrato laboral temporal por Personal laboral temporal)	100,00%
Administración General	Técnica	1	Técnico Medio Arquitecto	A2	21	Vacante (Cubierta mediante funcionaria interina)	100,00%
Administración General	Servicios Especiales	5	Agente Policía Local	C1	18	2 Cubiertas	100,00%
LABORALES							
Clasificación	Nº	Denominación	Grupo/C. Prof			Situación	Dedic.
Laboral de duración indeterminada	1	Agente. Desarrollo local	Técnico Medio	16		(cubierta mediante contrato laboral temporal)	100,00%
Laboral de duración indeterminada	1	Trabajadora Social	Técnico Medio	16		(cubierta mediante contrato laboral temporal)	100,00%
Laboral de duración indeterminada	1	Maestra Escuela Infantil	Profesor	16		(cubierta mediante contrato laboral temporal)	100,00%
Laboral de duración indeterminada	1	Técnico de Educación Infantil	Titular de Aula	14		(cubierta mediante contrato laboral temporal)	100,00%
Laboral de duración indeterminada	1	Profesora Inmigración	Profesora	14		(cubierta mediante contrato laboral temporal)	60,00%
Laboral de duración indeterminada	1	Operario Oficinas Múltiples	Operario	13		(cubierta mediante contrato laboral temporal)	100,00%
Laboral de duración indeterminada	1	Operario Oficinas Múltiples	Operario	12		(cubierta mediante contrato laboral temporal)	100,00%
Laboral de duración indeterminada	1	Operario Servicios Varios	Ayudante	10		(cubierta mediante contrato laboral temporal)	100,00%
Laboral de duración	2	Conserje	Operario	10		(cubiertas mediante contrato laboral)	80,00 %





AJUNTAMENT DE BENISSANÓ

indeterminada					temporal)	
Laboral de duración indeterminada	1	Aux. Ayuda domicilio	Auxiliar	10	(cubierta mediante contrato laboral temporal)	60,00%

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Benissanó, a 27 de diciembre de 2021. La Alcaldesa, María Amparo Navarro Bargues.

